

MATIAS IGNACIO MATUS DE LA PARRA CACERES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 64

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACIONES PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SALUD

Fecha: 06 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Rut: 69.261.400- 3

Domicilio: CAMINO MELIPILLA 3295, PADRE HURTADO, PADRE HURTADO

Por atención profesional:

HONORARIOS 70 HORAS MES MARZO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	816.900
Total Honorarios: \$:	816.900
15.25 % Impto. Retenido:	124.577
Total:	692.323

Fecha / Hora Emisión: 06/04/2026 12:17



1911389900064B0EB8E4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 06/04/2026 12:18



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.



ORD : N° 262 / Direc./N° _____ / N° Encargado N° _____

ANT. : Contrato de prestación de servicios a honorarios del individualizado.

MAT. : Remite Certificación de pago del profesional Matias Matus

PADRE HURTADO, 06 de ABRIL 2026

**A : ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**

**DE : RAÚL BARRIENTOS SEGURA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II.**

Por medio del presente, Certifico a usted, conformidad de los servicios prestados durante el mes de MARZO de 2026, por MATIAS MATUS DE LA PARRA CÁCERES, Cedula de Identidad N° Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología, contratado en calidad de prestación de servicios honorarios, en el marco del Programa de Resolutividad. Con grado de consecución del trabajo desarrollado satisfactorio.

Se deja constancia que la información vinculada a pacientes constituye datos personales sensibles y se encuentra protegida por la legislación vigente Ley N°20.584.-, por lo que los listados de pacientes se encontraran en el CESFAM Juan Pablo II, para su resguardo y alguna revisión requerida en caso de ser necesaria.

Lo anterior para dar inicio a la tramitación del pago correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**RAUL BARRIENTOS SEGURA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JP II**

**JENNYFER SANTIBÁÑEZ FUENTES
SUBDIRECTORA TÉCNICA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JP II**

DISTRIBUCIÓN:

• Dirección de Salud.

• Archivo Dirección CESFAM Juan Pablo II.

CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 06 ABRIL / 2026

INFORMACIÓN GENERAL

Datos	Antecedentes
Nombre Completo	Matias Ignacio Matus De La Parra
Cedula de Identidad	
Profesión o Tipo de Prestador	Tecnólogo Médico Oftalmología
Mes que certifica prestación de servicio	MARZO
Cantidad de Horas o Prestaciones Realizadas en el mes que certifica	70
Numero de Boleta	N° 64
Monto Total Honorario \$	\$816.900
Fecha Emisión de la Boleta	06 ABRIL 2026

INFORMACION ESPECÍFICA:

Datos	Antecedentes	
	SI	NO
1.-Descripción de actividades o labores contratadas	X	
2.-Adjunta Respaldo de las actividades, conforme al cometido según contrato	X	
3.-Calendario de horas realiza o cometidos realizados	X	
Observaciones		

MATIAS MATUS DE LA PARRA CACERES

CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 06 ABRIL / 2026

1.- Descripción de actividades o labores contratadas

Programa de Resolutividad

2.- Calendario de horas realiza o cometidos realizados

	Horario	Horas
02-03-2026	17:30 a 20:30	3
03-03-2026	17:30 a 20:30	3
04-03-2026	17:30 a 20:30	3
05-03-2026	17:30 a 20:30	3
06-03-2026	08:00 a 16:30	8
09-03-2026	17:30 a 20:30	3
10-03-2026	17:30 a 20:30	3
11-03-2026	16:30 a 19:30	3
12-03-2026	08:00 a 17:30	3
13-03-2026	08:00 a 16:30	8
17-03-2026	17:30 a 20:30	3
18-03-2026	17:30 a 20:30	3
19-03-2026	10:00 a 17:30	7
20-03-2026	08:00 a 16:30	8
25-03-2026	17:30 a 20:30	3
26-03-2026	17:30 a 20:30	3
27-03-2026	17:30 a 20:30	3

Total horas del mes = 70

CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 05/Marzo / 2026

1.- Descripción de actividades Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología

- Apoyo en la Resolutividad del CESFM Juan Pablo II orientado al diagnóstico y tratamiento de los siguientes problemas de salud ocular: Vicios de Refracción No GES, calificación de urgencia oftalmológica, ojo rojo, glaucoma, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y evaluación o tamizaje de fondo de ojo en personas con diabetes.
- Realizando atención clínica directa a usuarios, efectuando evaluaciones oftalmológicas integrales de acuerdo con protocolos vigentes, apoyando el diagnóstico y tratamiento de patologías visuales.
- Efectúo anamnesis y recopilación de antecedentes clínicos relevantes, identificando factores de riesgo y condiciones asociadas a la salud visual del usuario.
- Realizo exámenes oftalmológicos tales como agudeza visual, refracción, tonometría, campimetría, retinografía, biometría y otros procedimientos diagnósticos propios de la especialidad, según indicación médica.
- Registro en forma completa, oportuna y fidedigna los resultados de los exámenes en fichas clínicas y sistemas informáticos institucionales, resguardando la confidencialidad de la información.
- Entrego orientación y educación al usuario respecto al procedimiento realizado, cuidados posteriores y uso adecuado de lentes ópticos, cuando corresponda.
- Cumpló y promuevo normas de bioseguridad, calidad, seguridad del paciente y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

MATIAS MATUS DE LA PARRA CACERES